Cota Cundinamarca 19 de Octubre de 2026.

CERTIFICACIÓN

Con la presente hacemos constar que **HUBERTH ENRIQUE ARIZA ARANDA** con **C.C 12.647.923**, se encuentra vinculado en esta empresa, desde el **12 de Marzo de 2024**, desempeñando el cargo de **GERENTE DE PROYECTO**, mediante contrato por **Termino Indefinido**, devengando un salario mensual de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($6,336,000.00).**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 19 días del mes de Octubre de 2026.

Atentamente,

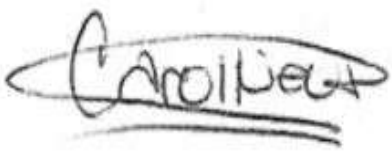

CAROLINA NEVA CAÑON
SENIOR HUMAN RESOURCES MANAGER
NIT. 800.015.583-1

Para validar la autenticidad de este certificado, ingrese a aoprod.adecco.com.co, opción Tus servicios / Verificación de certificaciones, e ingrese el siguiente ID:854604711

Colsof

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR OBRA O LABOR CON COLSOF S.A.S

Nombre del empleador	**COLSOF S.A.S**
NIT	800015583-1
Dirección del empleador	Zona Franca Metropolitana, Vereda Vuelta Grande, Predio San Rafael Bodegas 55 y 56 Cota Cundinamarca
Nombre del Empleado	**HUBERT ENRIQUE ARIZA ARANDA**
C.C. No.	**12.647.923**
Dirección del empleado	Cra 55A #169A-10 Int 1 Apto 404
Teléfono del Empleado	3015702806
Lugar, fecha de nacimiento	Valledupar, 13 de diciembre de 1980
Fecha de iniciación de labores	**12 de marzo de 2024**
Fecha y lugar del contrato	Cota, 12 de marzo de 2024
Área	**Tecnología y servicios**
Obra o Labor Contratada:	**ECOPETROL**
Cargo	**GERENTE DE PROYECTO**
Lugar donde se laborará	BOGOTA
Salario Básico Mensual	**$ 6.000.000**
Pagadero	Mensualmente

LABOR A DESARROLLAR Y FUNCIONES

- Dirigir y gestionar los proyectos asignados
- Implementación de proyectos.
- Planificación de proyectos
- Liderar el equipo responsable para alcanzar los objetivos del proyecto.
- Participar en la definición de los proyectos y en la presentación de las etapas.
- Planificar los cronogramas, teniendo en cuenta el alcance, costos y calidad de cada proyecto
- Aplicar estándares y metodologías agiles y tradicionales, para dirigir y monitorear los proyectos, que en el caso de la Guía del PMBOK implica áreas de conocimiento como: integración, alcance, cronograma, costos, calidad, personas, comunicaciones, riesgos y compras, identificando riesgos y costos asociados.
- Controlar los recursos asignados al proyecto con el fin de cumplir con los objetivos marcados.
- Implementación de soluciones o cambios teniendo en cuenta los avances del proyecto
- Mantener comunicación constante con los clientes y áreas de la organización
- Elaboración de informes.
- Conocer los convenios establecidos con los clientes de contratos y velar por su estricto cumplimiento.
- Programar con el cliente las visitas de seguimiento y ejecución de contrato, según la periodicidad requerida por el contrato.
- Hacer seguimiento a las actas de inicio y ejecución de los contratos con el fin de asegurar que los compromisos adquiridos por COLSOF S.A se cumplan a cabalidad
- Y demás funciones requeridas por el jefe inmediato relacionadas con el rol
-

SISTEMAS DE GESTION INTEGRAL

- Cumplir con las disposiciones establecidas en las Políticas y lineamientos de cada uno de los Sistemas de Gestión que componen el Sistema Integral de Gestión y de sus procesos derivados.
- Y demás funciones que su Jefe Inmediato y/o la Gerencia le sean asignadas.

Entre el **EMPLEADOR** y el **TRABAJADOR**, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. NATURALEZA Y OBJETO DEL CONTRATO.** Se trata de un contrato de trabajo por OBRA O LABOR CONTRATADA, en vigencia del cual **EL EMPLEADOR** contrata los servicios personales del **TRABAJADOR** y éste se obliga a prestar al **EMPLEADOR** su capacidad normal de trabajo, en desempeño de todas las labores o funciones propias, anexas y complementarias del cargo a desempeñar, con toda su capacidad, conocimientos y voluntad de servicio en el cumplimiento

Función Pública

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20262010436691
Fecha: 04-11-2026 11:51 am

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

H A C E C O N S T A R:

Que el señor HUBERT ENRIQUE ARIZA ARANDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.647.923, prestó sus servicios al Departamento Administrativo de la Función Pública mediante el siguiente contrato:

- Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-191-2022 de fecha 28 de enero de 2022 cuyo OBJETO fue: Prestar los servicios profesionales para apoyar la gestión del Grupo de Gestión Administrativa, en relación con la prestación de servicios administrativos, el correcto funcionamiento de las instalaciones de Función Pública y el cumplimiento de obligaciones derivadas de proyectos de inversión.

VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($46.708.263,00) M/CTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será a partir del 1 de febrero y hasta el día 15 de diciembre 2022 previo perfeccionamiento del mismo, expedición del registro presupuestal y la activación de la ARL., lo que sucedió el cuatro (04) de febrero de 2022.

Específicamente ejecutó las siguientes actividades:

1. Apoyar el proceso de ejecución y actualización del proyecto de inversión que requiere la entidad para adelantar el reforzamiento estructural del edificio sede y las obras complementarias, acorde con la metodología y exigencias del Departamento Nacional de Planeación - DNP, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Función Pública.

2. Realizar seguimiento y control al cumplimiento de los objetivos, productos, metas, e indicadores que se establecieron para el proyecto de inversión a través del SPI y los sistemas de seguimiento y control de función pública, prestar su concurso técnico durante el proceso de ejecución del proyecto ante el DNP y demás entidades relacionadas.

3. Apoyar la estructuración y desarrollo de los procesos de contratación relacionados con la gestión administrativa que requiera Función Pública, tanto en el marco del presupuesto de funcionamiento de la entidad como en el marco del desarrollo del proyecto de inversión para el reforzamiento estructural y obras complementarias para el edificio sede de función pública.

Para verificar la validez de este documento, escaneé el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de la Función Pública.

Función Pública
Documento firmado digitalmente
Sistema de Gestión documental.

4. Apoyar en el seguimiento técnico, administrativo y financiero de los contratos derivados del proyecto de inversión que inicia en el año 2022, para el reforzamiento estructural, y obras complementarias del edificio del DAFP.

5. Hacer seguimiento y prestar el apoyo técnico necesario al Grupo de Gestión Administrativa - GGA durante el trámite que surja, en la vigencia del contrato, para la formulación y aprobación de proyectos de inversión que surjan como necesidad del área en las diferentes instancias gubernamentales, así como la ejecución y seguimiento del proyecto de inversión que se encuentra aprobado para iniciar en la vigencia 2022.

6. Mantener un archivo actualizado sobre la documentación que soporte del trámite de ejecución del proyecto de inversión, así como de los contratos que se deriven de este.

7. Apoyar al Grupo de Gestión Administrativa en los ajustes, seguimiento, reportes y consolidación de los informes de gestión, ejecución de recursos y cumplimiento de metas del proyecto de inversión de infraestructura denominado “REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EDIFICIO DEL DAFP”, BOGOTÁ 2022-2024 y de las actividades a cargo de la dependencia. 80101706

8. Facilitar la articulación del GGA con las diferentes dependencias de la Entidad, para el desarrollo de las actividades derivadas de la ejecución del proyecto de inversión de infraestructura y actividades a cargo de la dependencia.

9. Apoyar las actividades de reporte del avance técnico y financiero del proyecto de inversión a cargo de la dependencia, en las plataformas destinadas para este fin.

10. Participar en la elaboración y/o revisión de conceptos, informes, documentos y lineamientos que sean requeridos por el coordinador del GGA.

11. Apoyar al coordinador del GGA en las actividades necesarias para realizar la formulación, implementación y ejecución de nuevos requerimientos derivados de los proyectos y actividades a cargo de la dependencia.

12. Apoyar al coordinador del GGA en las actividades de supervisión, seguimiento y ejecución de contratos.

13. Prestar apoyo a la consolidación de aquellos procesos contractuales que le asigne el coordinador del GGA.

14. Apoyar al GGA en la elaboración, revisión, seguimiento y presentación de los datos estadísticos relacionados con la gestión.

Así mismo, se especifican los productos asociados:

1. Informe mensual cualitativo y cuantitativo de apoyo en el seguimiento y evaluación al proyecto de inversión de “REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EDIFICIO DEL DAFP, BOGOTÁ 2022 2024.”
2. Actualización, ajuste y registro en SPI - DNP y en el SGI de la ejecución del proyecto de inversión de “REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EDIFICIO DEL DAFP, BOGOTÁ 2022-2024.”

3. Informe mensual de avance en los procesos contractuales del área.

4. Informe mensual de apoyo en el seguimiento técnico, administrativo y financiero de los procesos de obras y mantenimientos derivados el proyecto de inversión.

En ningún caso, el contrato ha generado relación laboral, ni prestaciones sociales con el Departamento Administrativo de la Función Pública, de conformidad con el numeral (3) del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Atentamente,

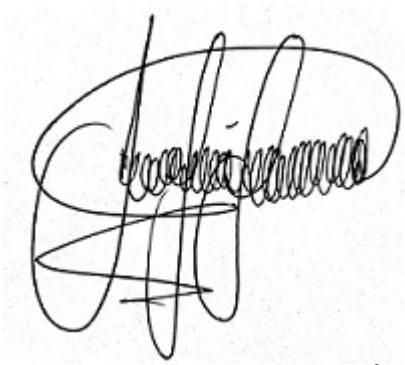

LUIS MIGUEL SAAVEDRA ÁVILA
Coordinador Grupo de Gestión Contractual

Destino: harizaaranda@gmail.com

Datos de quien Proyectó	Maria Yincy Gonzalez Rodriguez
Datos de quien Revisó	Luis Miguel Saavedra Ávila
Datos de Vo.Bo.	Luis Miguel Saavedra Ávila
Código TRD	12002.10.5 GGC

ITACA
INGENIERÍA
NIT: 900.623.036

A QUIEN INTERESE

El suscrito gerente de la empresa **ITACA INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S,** certifica que el señor **HUBERT ENRIQUE ARIZA ARANDA** identificado con cédula **12.647.923** de Valledupar, laboró en esta empresa desde Enero de 2015 hasta Octubre de 2020 en el cargo de DIRECTOR DE PROYECTOS donde desempeñaba las siguientes funciones:

- Director del área de diseño arquitectónico.
- Revisión de proyectos de arquitectura e ingeniería.
- Jefe de división de costos y presupuestos.
- Asesor de Compras.
- Director de procesos licitatorios.
- Director del área de proyectos (desarrollo y ejecución).
- Jefe de programación física y financiera.
- Arquitecto interventor de proyectos de obra civil.
- Representante legal del consorcio BIOCESAR 2016 para el contrato 19-6-0174-0-2013 suscrito con la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR “CORPOCESAR” que tuvo como objeto la “TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA PARA LA NUEVA SEDEB DE CORPOCESAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ETAPA II”.
- Representante legal del consorcio PLACA HUELLA, CESAR para el contrato 2018 02 2445 suscrito con la GOBERNACIÓN DEL CESAR que tuvo como objeto “EL MEJORAMIENTO DE VIA TERCIARIA MEDIANTE CONSTRUCCIÓN EN PLACA HUELLA DE UN TRAMO DE VÍA QUE CONDUCE DEL CORREGIMIENTO DE ATANQUEZ HACIA GUATAPURÍ Y CHEMESQUEMENA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAT, DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

Conocedores de las cualidades profesionales del Arquitecto Ariza, se firma a los 17 días del mes de enero de 2022.

OSCAR RAFAEL CARCAMO VERA
GERENTE ITACA INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S.

ITACA
INGENIERÍA
NIT: 900.623.036

A QUIEN INTERESE

El suscrito gerente de la empresa **ITACA INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S,** certifica que el señor **HUBERT ENRIQUE ARIZA ARANDA** identificado con cédula **12.647.923** de Valledupar, participó como DIRECTOR Y SUPERVISOR DE PROYECTOS, en los siguientes contratos donde la empresa tuvo implicación directa o indirecta como asociada:

- Contrato 00000145 del 17 de Marzo de 2015 que tuvo como objeto la "RESTAURACIÓN DE LAS ÁREAS DEGRADADAS POR PROCESOS EROSIVOS EN LA MICROCUENCA DEL RIO SAN ANTONIO, SECTOR DE LA ESTRELLA Y ARACORAIMA EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR por un valor de $1,898,321,047,oo. Entre el municipio de LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR y el CONSORCIO RESTAURACIÓN LA JAGUA 2015.
- Contrato 19-6-0290-0-2015 del 27 de octubre de 2015 que tuvo como objeto la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CORREGIMIENTO DE ZAPATOZA EN EL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE, DEPARTAMENTO DEL CESAR" por un valor de $57.130.000.oo entre CORPOCESAR y el CONSORCIO LAGUNA ZAPATOZA (Representante Legal).
- Contrato CMC-004-2015 que tuvo como objeto la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LOS DIFERENTES BARRIOS DE LA CABECERA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR" por un valor $63.531.814,68. entre el municipio de La Paz, Cesar y el CONSORCIO INTER – ALCANTARILLADO URBANO (Representante Legal).
- Contrato 001-2015 que tuvo como objeto el "CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN POR VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA QUEBRADA PIEDRAS AZULES DEL MUNICIPIO DE EL COPEY – CESAR, A TRAVÉZ DEL APOYO A LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, PARA LA TERMINACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CABECERA MUNICIPAL, FORTALECIENDO ASÍ PROCESOS AMBIENTALES DE ENTIDADES VINCULADAS AL PDA" por

un valor de $930.619.706,oo. entre el municipio de EL COPEY, CESAR e ITACA INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S.

- Contrato 014-2015 que tuvo como objeto la “OPTIMIZACIÓN DE LA LAGUNA DE OXIDACIÓN DEL CORREGIMIENTO DE LA LOMA, MUNICIPIO DE EL PASO, CESAR” por un valor de $1.618.878.223,59. entre el municipio de EL PASO, CESAR y el CONSORCIO LAGUNA DE OXIDACIÓN LA LOMA.
- Contrato 245 de 2015 que tuvo como objeto la “ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR, CARIBE” por un valor de $6843.389.146,oo. entre el municipio de LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR y el consorcio H2O LA JAGUA 2015.
- Contrato de Cesión 19-6-0174-0-2013 de Diciembre de 2016 que tuvo como objeto la “TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA PARA LA NUEVA SEDE DE CORPOCESAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ETAPA II” por un valor de $8.642.059.927,8º. entre CORPOCESAR y el CONSORCIO BIOCESAR 2016 (Representante legal).
- Contrato 2018-02-2445 que tuvo como objeto el “MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN EN PLACA HUELLA DE UN TRAMO DE VÍA QUE CONDUCE DEL CORREGIMIENTO DE ATANQUEZ HACIA GUATAPURÍ Y CHEMESQUEMENA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR” por un valor de $3.860.340.461,o8. entre LA GOBERNACIÓN DEL CESAR y el CONSORCIO PLACA HUELLA CESAR (Representante legal).

Atentamente,

OSCAR RAFAEL CARCAMO VERA
GERENTE ITACA INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S.

CONSORCIO H20 LA JAGUA 2015	**CONSORCIO H2O LA JAGUA 2015** **OSCAR RAFAEL CARCAMO VERA** **Representante Legal**

La Jagua de Ibirico, Cesar
Febrero 18 de 2017

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO H2O LA JAGUA 2015

CERTIFICA:

Que el arquitecto **HUBERT ENRIQUE ARIZA ARANDA** identificado con cédula de ciudadanía No. ***12.647.923*** *de Valledupar* y matrícula profesional No. ***A42992010-12647923***, se desempeñó como **DIRECTOR ADMINISTRATIVO** en el siguiente contrato y condiciones:

NÚMERO DEL CONTRATO:	00000245 de 2015
OBJETO:	ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.
VALOR:	$6.843.389.146
FECHAS DEL CONTRATO:	INICIO 15/07/2015. FINAL 08/05/2017
PERÍODO LABORADO:	DESDE JULIO DE 2015 A MAYO DE 2017

Garantes de las calidades del arquitecto **ARIZA ARANDA** se expide la siguiente certificación por expresa solicitud del interesado a los 18 días del mes de febrero de 2018.

Cordialmente,

OSCAR CARCAMO VERA
Representante Legal
Consorcio H2O LA JAGUA 2015

Cra 19ª1 # 9 – 10 Barrio Rosanía II
Valledupar – Cesar
301-5702806

ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATO No.	19-6-0174-0-2013
FECHA	27 DE DICIEMBRE 2013
MODALIDAD DE CONTRATO	LICITACION PUBLICA
CONTRATISTA	CONSORCIO BIOCESAR 2016
C.C O NIT	901048614-8
REPRESENTANTE LEGAL	**HUBERT ENRIQUE ARIZA ARANDA**
INTERVENTOR	**CONSORCIO INTERVENTORIA PROYECTO BIOCLIMATICO** / Representante Legal **GUILLERMO NARVAEZ VELEZ**
SUPERVISOR	Subdirector Área Gestión Ambiental / RAUL EDUARDO SUAREZ PEÑA
TIPO DE CONTRATO	OBRA PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO	TERMINACION DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE ARQUITECTURA BIOCLIMATICA PARA LA NUEVA SEDE DE CORPOCESAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ETAPA II.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS. ($8.642.059.927,80)
PLAZO INICIAL	Ocho (8) meses
PLAZO ADICIONAL	Cinco (5) meses
FECHA DE INICIACIÓN	14 de enero de 2014
FECHA DE TERMINACIÓN	06 de agosto de 2016
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	25 de junio de 2014
FECHA DE REINICIO No. 1	13 de enero de 2015
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	14 de febrero de 2015
FECHA DE REINICIO No. 2	14 de enero de 2016
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 3	22 de Julio de 2016
FECHA DE REINICIO No. 3	3 DE ABRIL DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO No. 3	17 de febrero de 2018

A los quince (15) días del mes de junio del año 2018, en las oficinas de la Corporación Autónoma Regional Corpocesar, se reunieron **RAUL SUAREZ PEÑA,** en representación de CORPOCESAR en su calidad de Interventor o Supervisor, **HUBERT ENRIQUE ARIZA ARANDA**, en su calidad de representante legal del Consorcio BIOCESAR 2016 en su condición de Contratista, y el Sr **GUILLERMO EMILIO NARVAEZ VELEZ**, en su calidad de Representante legal del Consorcio INTERVENTORIA BIOCLIMATICO como Interventor, con el fin de suscribir el Acta de Recibo Final, de acuerdo a lo siguiente:

Resumen de ejecución financiera:

1. VALOR TOTAL DEL CONTRATO		**$8.642.059.928,00**
1.1 Contrato inicial	$6.239.442.478,00	
1.2 Adiciones	$2.402.617.450,00	
2. PAGOS EFECTUADOS		
2.1. Anticipo 40% Valor Inicial		$2.495.776.991,20
2.1.1. Anticipo 50% Valor adicional		$1.201.308.725,00
2.1.1.1. Valor total anticipo		$3.697.085.716,20
2.2 Primer pago Acta Parcial 1	$326.298.799,80	
2.2.1. Amortización 40% Anticipo Acta Parcial 1	$130.519.519,92	
2.2.2. Valor Pago Acta Parcial 1		$195.779.279,88
2.3. Segundo pago Acta Parcial 2	$355.892.911,96	
2.3.1. Amortización 40% Anticipo Acta Parcial 2	$142.357.164,78	
2.3.2. Valor Pago Acta Parcial 2		$213.535.747,18
2.4. Tercer pago Acta Parcial 3	$611.875.457,55	
2.4.1. Amortización 40% Anticipo Acta Parcial 3	$244.750.183,02	
2.4.2. Valor Pago Acta Parcial 3		$367.125.274,53
2.5. Cuarto pago Acta Parcial 4	$324.710.586,74	
2.5.1 Amortización 40% Anticipo Acta Parcial 4	$129.884.234,70	
2.5.2 Valor Pago Acta Parcial 4		$194.826.352,04
2.6. Quinto pago Acta Parcial 5	$1.233.541.139,00	
2.6.1 Amortización 40% Anticipo Acta Parcial 5	$493.416.455,60	
2.6.2 Valor Pago Acta Parcial 5		$740.124.683,40
2.7. Sexto pago Acta Parcial 6	$605.194.964,00	
2.7.1 Amortización 40% Anticipo Acta Parcial 6	$242.077.985,60	
2.7.2 Valor Pago Acta Parcial 6		$363.116.978,40
2.8. Séptimo pago Acta Parcial 7	$1.597.715.940,00	
2.8.1 Amortización 40% Anticipo Acta Parcial 7	$639.086.376,00	
2.8.2 Valor Pago Acta Parcial 7		$958.629.564,00
2.9. Octavo pago Acta Parcial 8	$592.340.414,00	
2.9.1 Amortización 40% Anticipo Acta Parcial 8	$236.936.165,60	
2.9.2 Valor Pago Acta Parcial 8		$355.404.248,40
2.10. Noveno pago Acta Parcial 9	$719.849.567,00	
2.10.1 Amortización 40% Anticipo Acta Parcial 9	$0,00	
2.10.2 Valor Pago Acta Parcial 9		$719.849.567,00
2.11. Decimo pago Acta Parcial 10	$381.036.499,00	
2.11.1 Amortización 40% Anticipo Acta Parcial 10	$0,00	
2.11.2 Valor Pago Acta Parcial 10		$381.036.499,00
2.11. Onceavo pago Acta Final	$1.893.603.648,95	
2.11.1 Amortización Anticipo Acta final	$1.438.057.630,98	
2.11.2 Valor Pago Acta Final		$455.546.017,97
3. Valor Neto pagado a la fecha		**$4.944.974.211,80**
4. Valor amortizado de anticipo a la fecha		**$3.697.085.716,20**
5. Subtotal pagado a la fecha		**$8.642.059.928,00**
6. SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		**$0,00**
7. SALDO A FAVOR DE CORPOCESAR		**$0,00**
8. SUMAS IGUALES	**$8.642.059.928,00**	**$8.642.059.928,00**

Por las anteriores consideraciones, se autoriza el desembolso de **(CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DIECISIETE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE $ 455.546.017,97)**

Las actividades descritas han sido verificadas y recibidas a entera satisfacción.

Hacen parte de la presente acta los siguientes documentos:

a. Factura de Venta
b. Certificación Bancaria.
c. Contrato de obra pública No 19-6-0174-0-2013.
d. Conformación del consorcio Biocesar 2016.
e. Rut del consorcio Biocesar 2016.
f. Póliza del contrato. Folios
g. Informe técnico de la Interventoría.
h. Planilla de pago de parafiscales del Contratista.
i. Acta final, suscrita por las partes.
j. Pre actas de soportes de acta final.

NOTA: para efectos contables y presupuestales sobre el valor del acta final se aplicará el valor del anticipo por amortizar, para relizar el cierre financiero del contrato. No obstante, Corpocesar hará devolución del anticipo no ejecutado por el cedente del contrato "**PROEZA CONSULTORES LTDA**" estimado en la suma de **($ 1.858.281.970) MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE**, aplicado por efectos presupuestales y contables a las actas de obras ejecutadas por el Cesionario "**CONSORCIO BIOCESAR 2016**, cuyo valor debe ser reintegrado por **PROEZA CONSULTORES LTDA** y/o por el garante "**COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - CONFIANZA**", en cumplimiento del acto administrativo que declaró el siniestro de manejo y buena inversión del anticipo.

El **CONSORCIO BIOCESAR 2016** hace constar la ejecución de unas mayores cantidades de obras y obras adicionales, tal como quedó evidenciado en el acta de entrega de cantidades suscrita con el interventor cuyo valor total corresponde a la suma de **($ 752.043.632,06) SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE,** conforme al cuadro anexo y a los valores establecidos por las partes.

El **CONSORCIO BIOCESAR 2016** hace constar que para la elaboración de la totalidad de las actas se tuvo en cuenta el valor de los APUS iniciales, sin reajustarse, a pesar que el contrato establece el reajuste de precios en la clausula segunda, correspondiendo a una obligación de la entidad en virtud del numeral 8 artículo 4 de la ley 80 de 1993, además que el contratista lo ha solicitado en reiteradas oportunidades como consecuencia del incremento de los precios, valor que la fecha asciende a : $1.479.485.749,84, calculado teniendo en cuenta los Indices de Precio al Consumidor (serie empalme) para la fecha de celebración del contrato (índice inicial) y el índice a la fecha del pago (índice final)

	COBRADO	AMORTIZACIÓN	PAGADO	MES PAGO	AÑO DE PAGO	INDICE INICIAL	INDICE FINAL	INDICE Final/Inicial	VALOR ACTA REAJUSTADA	REAJUSTE ACTA NO PAGADO
ACTA 1	$ 326.298.799,80	$ 130.519.519,92	$ 195.779.279,88	NO						
ACTA 2	$ 355.892.911,96	$ 142.357.164,78	$ 213.535.747	NO						
ACTA 3	$ 611.875.457,55	$ 244.750.183,02	$ 367.125.274,53	JUNIO	2017	118,98	137,87	1,158766179	$ 709.020.586,09	$ 97.145.128,54
ACTA 4	$ 324.710.586,74	$ 129.884.234,70	$ 194.826.352,04	JULIO	2017	118,98	137,80	1,158177845	$ 376.072.607,60	$ 51.362.020,86
ACTA 5	$ 1.233.541.139,00	$ 493.416.455,60	$ 740.124.683,40	AGOSTO	2017	118,98	137,99	1,159774752	$ 1.430.629.868,64	$ 197.088.729,64
ACTA 6	$ 605.194.964,00	$ 242.077.985,60	$ 363.116.978,40	SEPTIEMBRE	2017	118,98	138,05	1,160279038	$ 702.195.030,93	$ 97.000.066,93
ACTA 7	$ 1.597.715.940,00	$ 639.086.376,00	$ 958.629.564,00	NOVIEMBRE	2017	118,98	138,32	1,162548327	$ 1.857.421.993,79	$ 259.706.053,79
ACTA 8	$ 592.340.414,00	$ 236.936.165,60	$ 355.404.248,40	DICIEMBRE	2017	118,98	138,85	1,167002858	$ 691.262.955,82	$ 98.922.541,82
ACTA 9	$ 719.849.567,00	NO AMORTIZADO	$ 719.849.567,00	ENERO	2018	118,98	139,72	1,174315011	$ 845.330.152,14	$ 125.480.585,14
ACTA 10	$ 381.036.499,00	NO AMORTIZADO	$ 381.036.499,00	FEBRERO	2018	118,98	140,71	1,182635737	$ 450.627.380,86	$ 69.590.881,86
ACTA 11	$ 2.645.647.281,00	$ 1.438.057.630,98	$ 1.207.589.650,02	JUNIO	2018	118,98	140,71	1,182635737	$ 3.128.837.022,27	$ 483.189.741,27
TOTALES	$ 9.394.103.560,05	$ 3.697.085.716,20	$ 5.697.017.843,85							$ 1.479.485.749,84

El **CONSORCIO BIOCESAR 2016** hace constar que las suspensiones del contrato no son imputables a su actuar y generaron una mayor permanencia en obra que incremento los gastos administrativos, viéndose el consorcio obligado a pagar mayores costos por administración de los inicialmente establecidos en el contrato

De igual forma **CORPOCESAR** manifiesta que revisara las reclamaciones realizadas por el contratistas, y frente a las mismas se pronunciara en el acta de liquidación.

Para constancia se firma por las personas que en ella intervinieron, a los quince (15) días del mes de junio del año 2018.

Firma: _____
Nombre: RAÚL SUAREZ PEÑA
SUPERVISOR DE PROYECTO

Firma: _____
Nombre: HUBERT ENRIQUE ARIZA ARANDA
R/L CONSORCIO BIOCESAR 2016 (CONTRATISTA)

Firma: _____
Nombre: GUILLERMO NARVÁEZ VÉLEZ
R/L CONSORCIO INTERVENTORÍA PROYECTO BIOCLIMÁTICO
(INTERVENTOR)

Proyectó: Dairo Campo Ospino
Revisó: Yesid Perez Angarita

DATOS GENERALES

Contrato [X]

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		LICITACION PUBLICA
N° DE PROCESO DE SELECCIÓN		LP-SIN- 0008 – 2018.
TIPO DE CONTRATO		OBRA
SECRETARÍA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO)		SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO		2018-02-2445
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO		30 de octubre de 2018
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO		"MEJORAMIENTO DE VIA TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN EN PLACA HUELLA DE UN TRAMO DE VÍA QUE CONDUCE DEL CORREGIMIENTO DE ATANQUEZ HACIA GUATAPURI Y CHEMESQUEMENA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"
CONTRATISTA		CONSORCIO PLACA HUELLA CESAR
NIT		901.222.351-1
REPRESENTANTE LEGAL		HUBERT ENRIQUE ARIZA ARANDA
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL		12.647.923 DE VALLEDUPAR
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO		TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($3.660.850.864,00)
VALOR ADICIONAL		CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON OCHO CENTAVOS ($199.489.597.08)
PLAZO DEL CONTRATO /CONVENIO		SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO		22 DE FEBRERO DE 2019
FECHA DE FINALIZACION INICIAL		21 DE AGOSTO DE 2019
PRORROGA No. 01		20 DIAS (20 de agosto de 2019)
PRORROGA No. 02		30 DIAS (11 de septiembre de 2019)
ACTA DE SUSPENSION nO. 01		30 DE SEPTIEMBRE 2019
ADICION EN VALOR No. 01		03 de octubre de 2019
ACTA DE REINICIO nO. 01		17 DE OCTUBRE 2019
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02		20 DE OCTUBRE 2019
ACTA DE REINICIO nO. 02		18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA DE RECIBO FINAL		26 DE NOVIEMBRE 2019
INTERVENTOR	NOMBRE	CONSORCIO INTER P-HUELLA
	FECHA DE DESIGNACIÓN DE LA INTERVENTORÍA	22/02/2019
SUPERVISOR	NOMBRE	SAID LOZANO LOZANO
	FECHA DE DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN	14-03-2019
	NOMBRE	JOSE ANDRÉS CASTRO GÓMEZ
	FECHA DE DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN	14-03-2019

DATOS FINANCIEROS

CONTRATO INICIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP					
N°	868	VALOR	$2.219.305.640,57	FECHA	17 DE AGOSTO DE 2018
N°	13	VALOR	$1.441.545.223,43	FECHA	2 DE ENERO DE 2019
REGISTRO PRESUPUESTAL – RP					
N°	9426	VALOR	$2.219.305.640,57	FECHA	14 DE OCTUBRE DE 2018
N°	5054	VALOR	$1.441.545.223,43	FECHA	2 DE ENERO DE 2019
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)				03-322411-23 REHABILITACIÓN DE VÍAS	

CONTRATO ADICIONAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP					
N°	1080	VALOR	$199.489.597,08	FECHA	28 DE AGOSTO DE 2019
REGISTRO PRESUPUESTAL – RP					
N°	7352	VALOR	$199.489.597,08	FECHA	08 DE OCTUBRE DE 2019
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)				03-322411-23 REHABILITACIÓN DE VÍAS	

PAGO DE IMPUESTOS Y PUBLICACIONES REALIZADOS POR EL CONTRATISTA

INICIAL

TIPO DE IMPUESTO	VALOR BASE DE CÁLCULO	VALOR	N° DE LIQUIDACIÓN	N° RECIBO DE PAGO	FECHA DE PAGO
PRO-UNIVERSIDAD	$3.660.850.864,00	$18.304.000	268	145386	16/01/2019
PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL	$3.660.850.864,00	$36.609.000	268	145386	16/01/2019
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	$3.660.850.864,00	$54.913.000	268	145386	16/01/2019
PRO-CULTURA	$3.660.850.864,00	$36.609.000	268	145386	16/01/2019
PRO ADULTO MAYOR	$3.660.850.864,00	$18.304.000	268	145386	16/01/2019

CONTRATO ADICIONAL

TIPO DE IMPUESTO	VALOR BASE DE CÁLCULO	VALOR	N° DE LIQUIDACIÓN	N° RECIBO DE PAGO	FECHA DE PAGO
PRO-UNIVERSIDAD	$199.489.597,00	$997.000	18180	158359	22/11/2019
PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL	$199.489.597,00	$1.995.00	18180	158359	22/11/2019
PRO-DESARROLLO	$199.489.597,00	$2.992.000	18180	158359	22/11/2019

FRONTERIZO					
PRO-CULTURA	$199.489.597,00	$1.995.000	18180	158359	22/11/2019
PRO ADULTO MAYOR	$199.489.597,00	$997.000	18180	158359	22/11/2019

GARANTÍAS VIGENTES

ASEGURADORA	Nº DE PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Seguros del estado S.A. .	11-44-101133098	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 1.158.102.138,32	22/02/2019 hasta 28/03/2020
	11-44-101133098	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	$ 1.544.136.184,43	22/02/2019 hasta 28/03/2020
	11-44-101133098	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓNES LABORALES	$ 193.017.023,05	22/02/2019 hasta 26/11/2012
	11-44-101133098	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$ 1.158.102.138,32	22/08/2019 hasta 22/08/2024
	11-40-101031223	RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 331.246.400,00	22/02/2019 hasta 29/11/2019
FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS iniciales			05 de febrero de 2019	
FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS acta de inicio			24 de mayo de 2019	
FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS acta de prorroga 01			10 de septiembre de 2019	
FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS acta de prorroga 02			07 de octubre de 2019	
ACTA DE APROBACION DE GARANTIAS ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA DE REINICIO No. 1 y adición VALOR			20 de octubre de 2019	
ACTA DE APROBACION DE GARANTIAS ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA DE SUSPENSION Y REINICIO No. 2			25 de noviembre de 2019	

RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO

NOMBRE O TIPO DE ACTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA	MOTIVO DEL ACTA	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO
ACTA DE INICIO	22 - 02 - 2019	INICIO DE ACTIVIDADES	22-08-2019
PRORROGA No. 01	20 – 08 – 2019	PRORROGA EN TIEMPO (20) DÍAS	11-09-2019
PRORROGA No. 02	11 – 09 – 2019	PRORROGA EN TIEMPO (30) DÍAS	11-10-2019

NOMBRE O TIPO DE ACTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA	MOTIVO DEL ACTA	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01	30 – 09 – 2019	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES	
ACTA DE REINICIO No. 01	17 – 10 – 2019	REINICIO DE ACTIVIDADES	28-10-2019
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02	20 – 10 - 2019	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES	
ACTA DE REINICIO No. 02	18 – 11 - 2019	REINICIO DE ACTIVIDADES	26 – 11-2019
ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN	26 – 11 – 2019	RECIBO FINAL DE OBRAS	

RELACIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO SUSCRITOS HASTA LA FECHA DEL PRESENTE INFORME

NÚMERO DE LA MODIFICACIÓN	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
01	ACTA DE MODIFICACIÓN DE LA CÁUSULA DE PLAZO No. 1	20/08/2019	Se otorgan 20 días adicionales al plazo establecido, debido a las fuertes lluvias que se presentan en la zona del proyecto.
02	ACTA DE MODIFICACIÓN DE LA CÁUSULA DE PLAZO No. 2	11/09/2019	Se otorgan 30 días adicionales al último plazo establecido, debido a que continúan las fuertes lluvias que se presentan en la zona del proyecto.
03	ACTA DE MODIFICACIÓN DE LA CÁUSULA DE VALOR No. 1	03/10/2019	Se adiciona el valor de $199.489.597,07, para mejoramiento de estructura de alcantarilla, estabilidad de taludes e instalación de señales preventivas verticales según solicitud de la comunidad.

RELACION DE PAGOS AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTTRATO

CONCEPTO	VALOR BRUTO	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR NETO	ORDEN DE PAGO No.	COMPROBANTE DE EGRESO	
					No.	FECHA
ANTICIPO 40%	$ 1.464.340.345,60		$ 1.464.340.345,60	3853		08/07/2019
ACTA PARCIAL 1	$ 2.265.697.559,00	$ 906.279.023,60	$ 1.359.418.535,40	8755 8754		08/07/2019
ACTA PARCIAL 2	$ 1.192.224.239,60	$ 476.889.695,84	$ 715.334.543,76	18749		21/12/2018

TOTALES	$ 3.377.921.798,60	$ 1.383.168.719,44	$ 2.074.753.079,16	-	-	-
VALOR INICIAL	$ 3.660.850.864,00			-	-	-
VALOR ADICIONAL	$ 199.489.597,08			-	-	-
VALOR FINAL	$ 3.860.340.461,08	$ 1.464.340.345,60		-	-	-
SALDOS	$ 482.418.662,48	$ 81.171.626,16	$ 401.247.036,32	-	-	-

De acuerdo con el contenido de la resolución No. 001517 de mayo 3 de 2017, emanada del despacho del señor Gobernador del Cesar y que, en su aparte resolutiva, a la letra expresa:

Artículo PRIMERO: En los contratos de obra celebrados por la secretaria de infraestructura Departamental, el acta de recibo a satisfacción quedará perfeccionada con las firmas de los siguientes intervinientes durante la ejecución: 1) Constructor de obra. 2) Interventor externo. 3) Supervisor designado por el secretario de infraestructura (ordenador del gasto)".

En Valledupar, en la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Cesar, el día veintiseis 26 de noviembre de 2019, los señores: **HUBERT ENRIQUE ARIZA ARANDA,** representante legal de **CONSORCIO PLACA HUELLA CESAR,** en su calidad de contratista de obra; **KELLY JOHANNA HERNANDEZ LÓPEZ,** en representación del **CONSORCIO INTER P-HUELLA**, en su calidad de interventor externo; **SAID LOZANO LOZANO y JOSE ANDRÉS CASTRO GÓMEZ**, supervisores designados por Parte de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Cesar; convienen suscribir la presente Acta de Recibo Final a Satisfacción, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. **ANTECEDENTES Y DESARROLLO DEL CONTRATO:**

- Que en el plan de desarrollo 2016 – 2019 "´EL CAMINO DEL DESARROLLO Y LA PAZ", contempla en su programa "ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO Y LA PAZ", los pilares de "PAZ, EQUIDAD Y DESARROLLO "su eje estratégico "VIAS PARA LA PRODUCTIVIDAD"
- Que entre el Departamento del Cesar y el CONSORCIO PLACA HUELLA CESAR (Conformado por INGENIERÍA UNIVERSAL APLICADA S.A.S. – IUA, con NIT 900.977.111-7, con una participación del 60%, representada legalmente por **VIVIAN CAMPO VILLOTA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 45691060 de Cartagena, Bolívar; e ITACA INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S., con NIT 900.623.036-3, con una participación del 40%, representada legalmente por **OSCAR RAFAEL CARCAMO VERA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80094869 de Bogotá), representado legalmente por **HUBERT ENRIQUE ARIZA ARANDA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12647923 de Valledupar, Cesar, se suscribió el contrato No. 2018 - 02 - 2445, para la realización de la obra que tiene como objeto el MEJORAMIENTO DE VIA TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN EN PLACA HUELLA DE UN TRAMO DE VÍA QUE CONDUCE DEL CORREGIMIENTO DE ATANQUEZ HACIA GUATAPURI Y

CHEMESQUEMENA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

- Que entre el Departamento del Cesar y el CONSORCIO INTER P-HUELLA (Conformado por ACIMUT CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT 900.813.921-2 con el 95% de participación, representado legalmente por **YOMAIRA ALEXANDRA TRUJILLO VALDERRAMA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 36312133 de Neiva, Huila y CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S con NIT 901013669-1 con el 5% de participación, representado legalmente por **MARILUZ CORTES GUERRA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 26.946.164 de Girardot), representado legalmente por **KELLY JOHANNA HERNANDEZ LÓPEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.889.889 se suscribió el contrato No. 2018-02-0475, para realizar la interventoría externa al contrato 2018-02-2445.
- Durante el transcurso de la ejecución del contrato fue necesario la aprobación de las actas de prorroga No. 1 y 2 según las actas de justificación correspondientes.
- Durante el transcurso de la ejecución del contrato fue necesario la aprobación del acta adición en valor al contrato de obras No. 1 según las actas de justificación correspondientes.
- Durante el transcurso de la ejecución del contrato fue necesario la aprobación de las actas de suspensión No. 1 y reinicio No. 1 según las actas de justificación correspondientes.
- La Interventoría externa en desarrollo de sus funciones técnicas, realizó la revisión de la inclusión de los ítems no previstos, las mayores y menores cantidades en las respectivas actas de justificaciones de cantidades e ítems no previstos.
- Acta de adición en valor No. 1 de fecha 3 de octubre de 2019: En atención a esta necesidad, fue necesario la inclusión de ítems no previstos, necesarios para el desarrollo de las actividades.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES		TOTAL, ACTUALIZADO	
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES	MENORES	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES								
1.1	TRAZADO Y REPLANTEO CON EQUIPO DE TOPOGRAFIA	M2	19.915,00	$1.700,00	$33.855.500,00		455,23	19.459,77	$33.081.609,83
2	MOVIMIENTOS DE TIERRA								
2.1	CORTE CON MOTONIVELADORA EN MATERIAL SIN CLASIFICAR	M3	5.121,00	$13.499,00	$69.128.379,00		117,00	5.004,00	$67.548.996,00
2.2	RETIRO MATERIAL SOBRANTE	M3	6.657,30	$17.112,00	$113.919.718,00		152,10	6.505,20	$111.316.982,80
2.3	PERFILADA Y EXCAVACION MANUAL PARA CUNETAS	ML	5.690,00	$4.760,00	$27.084.400,00		130,00	5.560,00	$26.465.600,00
3	CONSTRUCCION PLACA HUELLA								
3.1	CONFORMACIÓN EN AFIRMADO DEL ÁREA A INTERVENIR CON SUB BASE	M3	3.129,50	$119.995,00	$375.524.353,00	883,47		4.012,97	$481.536.712,57
3.2	Construcción de Placa Huella de e= 0.15 Mt, en Concreto Rigido 1:2:3 (CLASE D),elaborado en obra	M2	5.121,00	$88.351,00	$452.445.471,00		117,00	5.004,00	$442.108.404,00
3.3	Construcción de franja central de placa huella en concreto ciclopeo,	M2	7.681,50	$51.599,00	$396.357.719,00	567,86	175,50	8.073,86	$416.603.102,64

4. SALVEDADES

- El valor final del contrato, es el resultado de la evaluación final de las cantidades de obra ejecutadas multiplicada por el costo unitario de cada una de ellas.
- El contratista se compromete a actualizar las garantías estipuladas en el contrato a partir de la fecha de suscripción de la presente acta de recibo a satisfacción.
- La supervisión manifiesta que, para el efecto de recibo a satisfacción, se efectuó recorrido en el sitio de las obras en compañía de contratista e interventor, con el fin de verificar el estado general de la misma "observación visual", encontrándose estas en buen estado y en operación, por lo cual se procede a su recibo a satisfacción. Los ítems, descripciones de actividades recibidas, cantidades de obra recibidas y sus costos, están relacionadas en las actas modificatorias No. 1, debidamente firmadas por secretario de infraestructura, representante legal de la firma contratista, representante legal de la firma interventora externa y supervisor. Anexo que hace parte integral de la presente acta.
- La suscripción del acta de recibo final de obra, no exime al contratista de la atención de las diferentes patologías que se puedan presentar en las obras ejecutadas en el tramo vial.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta por los que en ella intervinieron.

HUBERT ENRIQUE ARIZA ARANDA
Representante legal
Consorcio PLACA HUELLA CESAR
Contratista de Obra

KELLY JOHANA HERNANDEZ
Representante legal
Consorcio INTER P-HUELLA
Interventor

SAID LOZANO LOZANO
Supervisor

JOSE CASTRO GÓMEZ
Supervisor